



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 de Octubre de 2022.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.-Dispónese la colocación de cartelera vertical indicativa, nombre de calle y sentido de calle 25 de Mayo entre Avenida Güemes y Gobernador Fortunato Rodríguez, en las intersecciones de (calle 25 de Mayo y Gobernador Fortunato Rodríguez; 25 de Mayo y Santa Fe; 25 de Mayo y Florida; 25 de Mayo y Buenos Aires; 25 de Mayo y Capataz Villafañez; 25 de Mayo y Rioja ; 25 de Mayo y Avenida Güemes), de esta ciudad capital (Se adjunta anexo).

ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los seis días del mes de Octubre del año dos mil veintidós.

O R D E N A N Z A N° 8348/22

Expte.C.D. N° 199-R-21

Autor: Concejel Miguel Ángel Rasjido.

SR. NICOLAS ZAVALETA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO